

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24805 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal anuncia

1.º Que en el procedimiento 22/2010, por auto de fecha 04-07-11 se ha declarado la conclusión de concurso al deudor TRANSMIN, S. COOP con CIF F-99022824 con domicilio en Autovía Logroño-Casetas, 118, 1.º D Zaragoza por inexistencia de bienes y derechos del deudor.

2.º Que cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Que conforme al artículo 178 LC se ha acordado la extinción de la persona jurídica y se ha dispuesto el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos.

4.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Zaragoza, 4 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110057844-1